

# Más que Escuela

## Condiciones para la garantía del derecho a la educación

### More than School: Conditions for guaranteeing the right to education



Gina Alejandra **Caicedo-Bohorquez**

La garantía del derecho a la educación para todos los ciudadanos en edad escolar es un tema de la agenda pública de varias naciones. De manera anual, los países realizan seguimiento a las tasas de matriculación que se registran en sistemas como el SIMAT (**Colombia**), SIGE (**Chile**), SIEPE (**Paraguay**), SIE (**Bolivia**) en los que es posible identificar el porcentaje de cobertura, repitencia y deserción que se presentan cada año.

Sin embargo, este derecho ratificado mediante la declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) no solo pasa por el acceso a una institución educativa, sino que también implica garantizar las 4A (asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad) planteadas por Tomasevski (2004) como elementos inherentes a la garantía del derecho a la educación. Desde esta perspectiva, los artículos que conforman la presente publicación Vol. 27, N.º 1, 2025, de la revista horizontes pedagógicos explorarán algunas aristas de los desafíos actuales en la garantía del derecho a la educación desde la perspectiva de las 4A.

El planteamiento de Tomasevski respecto a las 4A de la educación, parte de considerar que esta “**no sólo es un fin en sí mismo, sino también un medio para el logro de muchos objetivos globalmente consensuados**” (p.5) y en tal sentido, se señala que la educación es un derecho interdependiente, pues a través de este se garantizan derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, lo cual configura el principio de asequibilidad. Como derecho civil y político, la educación posibilita la admisión a establecimientos educativos que respeten la libertad de y en la educación. Como derecho cultural plantea el respeto a la diversidad y reconoce

los derechos de las minorías, y como derecho social y económico, asegurar el acceso a diferentes ofertas, pues se considera a los ciudadanos como sujetos de derecho con libertad de elección.

En este marco, el principio de asequibilidad se hace presente en la reseña de esta edición. La reseña titulada Pedagogía Hospitalaria en Colombia, nos muestra como la educación en Colombia ha venido ganando en el reconocimiento de las minorías, al posibilitar ofertas de acceso y continuidad de los procesos educativos acordes con las características de distintas poblaciones. En este caso particular, población escolar en estado de enfermedad, vinculada por largas o cortas estancias en establecimientos de salud.

Desde el principio de accesibilidad, Tomasevski (2004) señala que la educación debe eliminar todas las exclusiones basadas en los criterios de discriminación, identificando obstáculos que impidan el disfrute del derecho a la educación. Dentro de este planteamiento podemos ubicar tres de los artículos de esta publicación.

El artículo titulado **“Aproximaciones al derecho a la educación Las barreras sociolingüísticas del estudiantado sordo en el ámbito universitario”** postula la educación como habilitante de otros derechos, pero también como barrera en tanto, se carece de las adecuaciones curriculares necesarias para la atención de la población sorda, con lo cual, se limita el desarrollo de las capacidades de los sujetos con discapacidad auditiva, al impedir el curso efectivo y completo de sus trayectorias educativas.

Por esta misma línea, el artículo **“Proceso de inclusión cultural y educativa de la población migrante venezolana en Colombia”** señala la necesidad de que las instituciones educativas no solo garanticen el acceso a la educación, sino que efectivamente puedan realizar adaptaciones en donde las culturas, creencias y tradiciones propias no sean desconocidas, sino que por el contrario puedan ser vinculadas de manera armónica y significativa en el desarrollo de las prácticas pedagógicas.

En este grupo también se encuentra el artículo **“Construyendo Puentes, Desafiando Estigmas:**

**Imaginarios Sociales frente a la discapacidad en un ambiente rural”** realiza una invitación a superar perspectivas de capacitismos que limitan el desarrollo de las personas con discapacidades, promoviendo perspectivas más equitativas y respetuosas de la discapacidad y reconociendo a los sujetos como sujetos de derecho que pueden desarrollar su máximo potencial.

En relación con el principio de aceptabilidad Tomasevski (2004) plantea que el derecho a la educación implica garantizar el cumplimiento de criterios de calidad fundamentados en la seguridad en la escuela, las cualidades de los maestros y la salud en la escuela y por esta línea se ubican dos de los artículos de esta edición. Estos artículos buscan posicionar el reconocimiento del saber del maestro y los retos de actualización permanente que están presentes en su labor.

El artículo denominado **“Percepciones del uso de Inteligencia Artificial Generativa en la formación de futuras Maestras”** indica que las maestras en formación perciben en sus docentes actitudes frente al uso de la inteligencia artificial que van desde el escepticismo hasta el uso condicionado de la utilidad de esta herramienta en el desarrollo de procesos de aprendizaje. Estos hallazgos sugieren la necesidad de continuar fortaleciendo las competencias digitales de los y las maestras desde una postura crítica y reflexiva que permita la incorporación de esta herramienta con sentido y significado dentro de los procesos de gestión de algunos procesos de enseñanza aprendizaje.

Dentro del principio de aceptabilidad también encontramos el artículo **“Cartografía Social: Narrativas de identidades rurales en maestras de Educación Infantil”** el cual invita a reconocer el impacto de las condiciones socio culturales en la configuración de la identidad de los docentes, recordando el planteamiento de Bordieu en torno a la construcción del capital cultural. En este sentido se plantea la necesidad de establecer estrategias que permitan fortalecer la formación docente, no solo en términos de unos principios y fundamentos teóricos, conceptuales y pedagógicos, sino también en función de promover la consolidación de estrategias para el cultivo del capital cultural de los maestros, pues se

reconoce que este bagaje incide en las metodologías, didácticas y contenidos que los maestros llevan al aula de clase.

Y finalmente, con respecto al principio de la adaptabilidad la autora señala que **“El derecho a la educación solo puede garantizarse a través de la educación inclusiva, asegurando que todas las personas nos eduquemos en los mismos espacios, aprendiendo y participando en igualdad de condiciones”** (Tomasevski, 2004, p.4), otros autores que han realizados contribuciones desde la investigación a la educación inclusiva, se encuentran (González, et al, 2021; Pallares y Ravelo, 20025; Ramírez, Ravelo y Ariza, 2022; Tovar, 2021).

Desde esta perspectiva, en esta edición de la revista horizontes pedagógicos se ubican tres de sus artículos, en donde es la práctica investigativa y pedagógica de los docentes la que funciona como amalgama para garantizar procesos de adaptabilidad y de una educación inclusiva y con calidad.

El artículo titulado **“Formación de lectores críticos a través de planes lectores”** aporta una conceptualización en torno a las implicaciones teóricas, políticas y pedagógicas de la formación de lectores críticos. También se encuentra en este grupo el artículo “El aprendizaje significativo un factor clave en el desarrollo cognitivo frente a la diversidad estudiantil” sostiene que existe una relación entre el aprendizaje significativo y el desarrollo cognitivo, e invita a que dentro de las aulas de clase los docentes incluyan más apuestas de aprendizaje significativo desde lo representacional, conceptual o proposicional en aras de propiciar desarrollos cognitivos con sentido.

Finalmente, el estudio **“Las mujeres en los estudios sobre violencia escolar en el período 2020-2025”** invita a reflexionar sobre el lugar que la mujer ha tenido en los discursos de violencia

escolar, explorando como la violencia puede ser instrumentalizada, estar asociada a problemas de salud mental, atender a estereotipos o estar vinculada con roles de poder en las relaciones.

Estos tres estudios plantean la necesidad de comprender las lógicas de las relaciones (*con el conocimiento, con los otros*) que se dan en las instituciones educativas, y desde allí plantear estrategias adaptadas a la diversidad presente en el ámbito educativo.

El panorama planteado pone en evidencia la necesidad de que continuemos avanzando como sociedad en garantizar que todas las personas independientemente de sus condiciones y características puedan cursar sus trayectorias educativas de manera completa, incluida la formación profesional para quienes así lo deseen, es decir, que urge continuar estableciendo mecanismos para que todos puedan desarrollar al máximo sus capacidades y alcanzar su máximo potencial (Nussbaum, 2013).

Reducir la garantía del derecho a la educación al acceso, es desconocer las desigualdades sociales y estructurales que siguen presentes en los sistemas educativos, y en este sentido, aunque los indicadores de cobertura nos indiquen que como naciones hemos venido mejorando en acceso, es necesario comenzar a verificar cómo vamos avanzando en el cumplimiento de las cuatro a del derecho a la educación. Esto implica diversificar la oferta de acceso a los programas, reducir las exclusiones basadas en discriminación, fomentar la cualificación contextualizada y pertinente de los docentes y promover condiciones de igualdad para promover procesos de inclusión educativa adecuados y ajustados a las necesidades de cada contexto. Esta es una labor que pasa no solo por la disposición de recursos económicos, sino también que pasa por las manos de los maestros y maestras.

# Lista de referencias

Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Consultado en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Nussbaum, M. (2013). Crear capacidades. Paidós

Tomasevski Katarina (2004). Indicadores del derecho a la educación. Consultado en <https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/db006d2b-327b-420c-8890-b50e95b17458/content>

Gina Alejandra **Caicedo-Bohorquez**, Mgtr

ORCID: [0000-0002-0124-4256](https://orcid.org/0000-0002-0124-4256)

Source | Filiación:

Corporación Universitaria Iberoamericana

BIO:

Docente Corporación Universitaria Iberoamericana. Licenciada en Educación Infantil de la Universidad Pedagógica Nacional y Magister en Educación de la Universidad Externado de Colombia.

City | Ciudad:

Chía [Cundinamarca]

e-mail:

[gina.caicedo@docente.ibero.edu.co](mailto:gina.caicedo@docente.ibero.edu.co)

Citar como:

Caicedo-Bohorquez, G. A. (2025). Más que Escuela: Condiciones para la garantía del derecho a la educación. **Horizontes Pedagógicos**, 27 (1), iv-iv. Obtenido de: <https://horizontespedagogicos.ibero.edu.co/article/view/3317>

